



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa
Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento
Educativo
Dirección de Evaluación

Posicionamiento Institucional sobre la Evaluación Integral de la
Política Social Vinculada al Derecho a la Educación
2023 - 2024

S311 BECA UNIVERSAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR BENITO JUÁREZ

000 Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar
Benito Juárez

Abril 2025



Formato de la Posición Institucional¹

Uso de las recomendaciones de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se debe especificar cómo se atenderán las que sean factibles, o en su caso argumentar por qué no son factibles de atender.

Considere lo siguiente para el llenado:

Cuadro Principales mejoras derivadas de la evaluación

Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
250	Fortalecer la cobertura y el diseño de los programas de becas para contribuir a la atención de las poblaciones más vulnerables.	La recomendación no es factible debido a que el programa transita hacia la universalización en el otorgamiento de becas y esto presenta ventajas respecto a la focalización. Asimismo, se considera que la recomendación no está justificada, dado que esto ya se realiza: el diseño del Programa de Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez, prioriza a la población con ingresos inferiores a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos, de acuerdo con lo señalado en sus Reglas de Operación, numeral 3.3.2.	La recomendación no se considera factible ni justificada, por lo cual se determina que no habrá acción de mejora alguna.
266	Implementar acciones para garantizar la continuidad de las trayectorias en la educación básica y educación media superior	Esta recomendación ya fue atendida, por lo cual se considera no justificada. Desde el ámbito de responsabilidad de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar, el otorgamiento de becas es la acción que coadyuva a garantizar la continuidad de las trayectorias educativas en todos los tipos educativos, las acciones propuestas por el CONEVAL para atender esta recomendación: 1) Fortalecer el Sistema de Alerta Temprana en todas las escuelas; 2) Tutorías extraordinarias en escuelas que atiendan a grupos en situación de mayor vulnerabilidad para garantizar su nivelación y continuidad escolar; y 3) Fortalecer acciones de coordinación interinstitucional para la prevención y erradicación del trabajo infantil, quedan fuera del ámbito de competencia de esta Coordinación Nacional.	La recomendación no se considera justificada, dado que el programa responde a la problemática para atender la continuidad de las trayectorias y ese es su ámbito de competencia, por lo cual se determina que no habrá acción de mejora alguna.
266	Implementar acciones para garantizar la transición del nivel medio superior a	Esta recomendación ya fue atendida, por lo cual se considera no justificada. Desde	La recomendación no se considera justificada dado que

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.





Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
	superior y la terminación del nivel superior.	2022 en la modificación a las RO 2022 y en las RO 2023 del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro se prioriza a aquellos educandos que concluyeron sus estudios de primaria o secundaria en una escuela pública escolarizada ubicada en una localidad prioritaria. De esta forma, en las becas de Educación Superior se prioriza a los educandos que tengan un origen que coincida con los criterios territoriales con los que prioriza su atención el Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez (actualmente Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina), mientras que, en Educación Media Superior, se otorgan becas a todos los educandos de ese tipo educativo. Cabe mencionar que el propio CONEVAL otorgó en 2023 un reconocimiento a la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez por la Buena Práctica denominada "Seguimiento nominal a las trayectorias educativas de ex educandos de educación básica inscritos en escuelas prioritarias para su identificación y priorización en el programa de becas de Educación Superior "Jóvenes Escribiendo el Futuro", en la categoría "Innovación y mejora en el uso de la información", la referencia de este reconocimiento puede ser consultada en la siguiente liga: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/BPME/GF/Documents/Resultados_BP_2023.pdf	se realizan acciones desde 2022 para atenderla, por lo cual se determina que no habrá acción de mejora alguna.

1. Posición Institucional respecto de la evaluación

La Evaluación Integral de la Política Social Vinculada al Derecho a Educación 2023 – 2024, como se señala en el propio documento, identificó una serie de retos para garantizar el derecho a la educación que entiende como las principales problemáticas que obstaculizan el pleno disfrute del derecho a la educación. En su mayoría estos retos ameritan acciones fuera del ámbito de competencia de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBB), o que como señala esta evaluación, los programas presupuestarios a cargo de la CNBB son el instrumento a través del cual se han atendido, particularmente los retos para que enfrenten las limitaciones económicas las personas con ingresos inferiores a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos, así como inicio tardío, rezagos e interrupción de trayectorias educativas de la población en edad escolar. En la respuesta a las recomendaciones propuestas por el CONEVAL se señala de forma específica la competencia que la CNBB tiene sobre éstas.

2. Comentarios específicos

2.1 Sobre el contenido de la evaluación

La Evaluación Integral de la Política Social Vinculada al Derecho a Educación 2023 – 2024, al considerar en su conjunto la oferta gubernamental federal considerando los programas, fondos de aportaciones y estrategias federales existentes y su contribución en la atención a los retos para el derecho a la educación, no plantea hallazgos, debilidades, oportunidades o amenazas específicas





para el Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, por lo cual no se tienen comentarios al respecto.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

La Evaluación Integral de la Política Social Vinculada al Derecho a Educación 2023 – 2024, provee información de interés sobre problemáticas que obstaculizan el disfrute del derecho a la educación, especialmente de la población en situación de vulnerabilidad, la cual es relevante y de utilidad para dar contexto a los diagnósticos y evaluaciones a realizar por los programas a cargo de esta Coordinación Nacional y que será tomada en cuenta.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

No aplica.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

No aplica.

3.5 Sobre la institución coordinadora

No aplica.